

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 269 Sábado 10 de octubre de 2020 Sec. IV. Pág. 46014

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

34463 REUS

**EDICTO** 

Esperanza Morón Aliaga, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Reus al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 942/2020 Sección: /

NIG: 4312342120208153168

Fecha del auto de declaración. 5 de octubre de 2020.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Agustina González Rodríguez, con 46618041P.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a CIMS JURIDICS, S.L.P., quien designa a Joan Corominas Vidal.

Dirección postal: Calle Ramón y Cajal, 19, 2-1 de Tarragona 43001.

Dirección electrónica: joancorominas@cimsjuridics.cat

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Marià Fortuny, 73 - Reus.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Habiéndose acompañado el plan de liquidación con la solicitud del concurso, se da traslado por plazo de DIEZ DIAS a la concursada y acreedores personados, a fin de que puedan formular alegaciones al mismo. En el mismo plazo los acreedores podrán manifestarse, en su caso, sobre la concurrencia de la apertura de la Sección Sexta.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Reus, 6 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Esperanza Morón Aliaga.

ID: A200046192-1